



REPÚBLICA DE CHILE
L. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 592
SECRETARÍA MUNICIPAL**

REF.: Trato Directo, Emergencia

Municipalidad de Cabo de Hornos; 19/11/2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldício N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.-.
- Formulario de Requerimiento N° 245 de fecha 19.10.2020 Departamento Desarrollo Comunitario.
- Cotización Kunga SPA. de fecha 11 noviembre 2020.
- CVE N°1742691, de fecha 18 de marzo 2020.
- Resolución de exenta N°3550/279, de fecha 11/09/2020, dispone cordón sanitario a la ciudad de Puerto Williams.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10º, punto 3, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, Kunga SPA., domiciliado en calle Yelcho N°242, Puerto Williams, Rut. N° 76.6.884.599-9, por la compra de 9 tótem gel (dispensador de Gel), este será utilizado para resguardar la seguridad de los habitantes de la ciudad de Puerto Williams producto del Covid 19.

Esta compra se efectuará por estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública.

2.- Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3.- Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
214.09.06			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 450.000.-

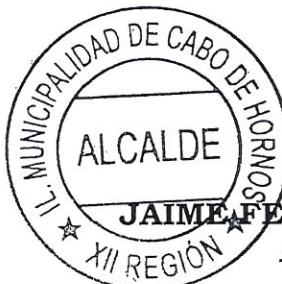
Del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.


LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-




JAI ME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE